

RESULTADOS DE LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA OCTAVA CONVOCATORIA CAS N°008 -2026-HDH-HVCA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y PROFESIONALES ASISTENCIALES, AUXILIARES DE LA SALUD, CONFORME A LA LEY N°32513 DE LEY DEL AÑO FISCAL DE PRESUPUESTO 2026 BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA.

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA											
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA/UNIDAD	CARGO	DNI	CODIGO AIRSHP	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
1	MATAMOROS HUAMAN YANET	JEFATURA	AUXILIAR EN NUTRICIÓN	44778621	000327	0	0	0	0	NO APTO	VISTO EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE DE FECHA 13.08.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, EN EL QUE SE LE HA CONSIDERADO <u>NO APTO</u> , EL COMITÉ PROCEDIÓ A REALIZAR UNA NUEVA REEVALUACIÓN ADVIRTIENDO QUE <u>EL ANEXO N°2 NO SE ENCUENTRA LLENADO EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</u> ; CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES <u>EN EL CUAL SE AH ESTABLECIDO QUE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADOS EN TODAS LAS CELDAS Y COLUMNAS DEL ANEXO N°2</u> POR LO TANTO DEVIENE EN <u>INFUNDADO</u> LA PETICIÓN FORMULADA POR LA POSTULANTE.
2	RIVEROS CAYETANO JESUS	JEFATURA	AUXILIAR EN NUTRICIÓN	70916590	000327	0	0	0	0	NO APTO	VISTO EL ESCRITO DE RECLAMO FORMULADO POR EL POSTULANTE DE FECHA 13.08.2026 SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, EN EL QUE SE LE HA CONSIDERADO NO APTO, EL COMITÉ PROCEDIÓ A REALIZAR UNA NUEVA REEVALUACIÓN SE ADVIERTE QUE A FOLIOS N°08 Y N°09 OBRAN CERTIFICADOS DE TRABAJO EXPEDIDOS POR EMPRESAS CON PERSONERÍA JURÍDICA PRIVADA; EXPERIENCIA QUE CONTRADICE A LO ESTABLECIDO EN EL PERFIL DE PUESTOS EN EL QUE SE AH CONSIDERADO EN EL RUBRO EXPERIENCIA ESPECÍFICA " <u>EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO</u> " NO CUMPLIENDO CON ESTE REQUISITO, POR LO QUE DE ACUERDO A LA <u>TERCERA VIÑETA DEL LITERAL A) DEL NUMERAL 2.5 DE LAS BASES</u> SE LE AH CONSIDERADO <u>NO APTO</u> ; POR LO TANTO AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR <u>EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEVIENE EN INFUNDADO</u> .

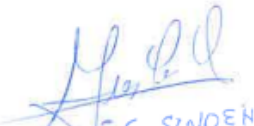

45464030


41818199


23269962


23205562


07415617


S.G. SINDEN